

Transición del rol de custodia de las funciones de la IANA ejercido por la NTIA Proceso de desarrollo de la propuesta y próximos pasos

Generalidades

El 14 de marzo de 2014, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) [anunció](#) su intención de transferir la custodia de las funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet (IANA) a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA le solicitó a la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) que, en su carácter de contratista de las funciones de la IANA y de coordinador mundial para el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), estableciera un proceso de múltiples partes interesadas, a fin de desarrollar una propuesta para la transición. Si bien la NTIA recurre a las partes interesadas y a quienes reciben de manera más directa el servicio de las funciones de la IANA para que se ocupen de los detalles técnicos, la NTIA estableció un marco definido para orientar los debates, y comunicó a la ICANN que la propuesta de transición debe contar con el amplio respaldo de la comunidad y abordar los siguientes cuatro principios:

- Respaldo y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas;
- Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS;
- Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global; y
- Mantener la apertura de Internet.

La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.

Inmediatamente después del anuncio de la NTIA, la ICANN inició un proceso y un debate de múltiples partes interesadas para obtener los aportes y puntos de vista de la comunidad acerca de los principios y mecanismos del proceso de transición.¹ Sobre la base de los aportes iniciales de la comunidad, el 8 de abril se publicó una [Convocatoria para la presentación de comentarios públicos sobre la Propuesta Preliminar de los Principios, los Mecanismos y el Proceso para Desarrollar una Propuesta para la Transición de la Custodia ejercida por la NTIA de las funciones de la IANA](#), la cual permaneció abierta a la presentación de comentarios hasta el 8 de mayo de 2014. Asimismo, se publicó el [documento de definición de alcance](#), en el cual se definió el alcance del proceso.

En la [amplia variedad de comentarios](#) recibidos en respuesta a la propuesta preliminar, se remarcó constantemente la importancia de un proceso transparente, inclusivo, representativo, desde las bases y multisectorial.

En este documento se presentan los pasos a seguir, junto con una descripción general de los aportes de la comunidad, la cual comprende:

- Una descripción general de la composición del Grupo de Coordinación (el "Grupo de Dirección" propuesto anteriormente);

- Una convocatoria a los miembros de las respectivas comunidades representadas en el Grupo de Coordinación, a los efectos de que inicien sus procesos internos para seleccionar a sus representantes;
- Una descripción general de los aportes de la comunidad sobre los temas relativos al trabajo del Grupo de Coordinación, para su consideración y uso, según corresponda.

Es importante destacar que durante los debates relacionados a la transición de la custodia de las funciones de la IANA ejercida por la NTIA, la comunidad también planteó el tema más amplio del impacto de la transición sobre la responsabilidad de la ICANN. Mientras la comunidad desarrolla una propuesta para la transición del rol de custodia ejercido por la NTIA, también es importante que la comunidad se ocupe de la cuestión de la responsabilidad de la ICANN. Como resultado, la ICANN ha iniciado un proceso por separado para analizar la mejora de la responsabilidad de la organización ante la ausencia de su relación contractual histórica con el gobierno de los Estados Unidos, y de la percepción de protección de la responsabilidad general de la ICANN como organización derivada de dicho rol. Estos procesos son interdependientes (en la infografía que muestra la línea de tiempo se puede observar la relación entre ambos procesos). El proceso sobre la [mejora de la responsabilidad de la ICANN](#) fue publicado el 6 de mayo de 2014.

ACCIÓN: Convocatoria a la postulación de nombres y creación del Grupo de Coordinación

- ✓ Se insta a las comunidades representadas en el Grupo de Coordinación a que inicien sus procesos internos para seleccionar a sus representantes, de conformidad con la cantidad de puestos que les hayan sido asignados.
- ✓ El plazo para indicar los nombres de las personas seleccionadas mediante un [formulario de presentación](#) vence el 2 de julio de 2014 a las 23:59 UTC; los nombres de las personas seleccionadas serán publicados en línea.
- ✓ Se invita a las comunidades a efectuar su selección final para cuando concluya la reunión N°50 de la ICANN en Londres (22-26 de junio de 2014).
- ✓ El Grupo de Coordinación se reunirá a mediados de julio, tentativamente entre el 16 y 18 de julio, para finalizar de definir sus modalidades de funcionamiento y metodologías de trabajo, e iniciar su tarea.
- ✓ A los efectos de garantizar la plena transparencia, las reuniones del Grupo de Coordinación serán abiertas y accesibles a las partes interesadas de todo el mundo; las transcripciones y las grabaciones de audio relevantes serán publicadas en el sitio web.

Aspectos generales de la solicitud de aportes y pasos a seguir

Como organización convocante del proceso para desarrollar una propuesta para la transición de la custodia de las funciones de la IANA ejercida por la NTIA, la ICANN procuró el diálogo y la recepción de aportes del público mediante la [Propuesta Preliminar de los Principios, los Mecanismos y el Proceso para Desarrollar una Propuesta para la Transición de la Custodia](#)

[ejercida por la NTIA de las Funciones de la IANA](#) sugerida por la comunidad, la cual estuvo disponible para comentario público entre el 8 de abril y el 8 de mayo de 2014.

En la propuesta preliminar se indica una serie de principios y mecanismos, se propone un proceso, se incluyen preguntas para obtener más aportes, y se incluye un cronograma de eventos. Asimismo, se publicó el [documento de definición de alcance](#), en el cual se define el alcance del proceso.

La gran cantidad de comentarios recibidos refleja una amplia gama de puntos de vista, lo cual se condice con la diversidad de la comunidad global de múltiples partes interesadas.² Además de los comentarios escritos, los diálogos de la comunidad ayudaron a que se entendiesen mejor las funciones de la IANA, el DNS y los registros de protocolo.

Los comentarios recibidos se centraron en la composición del Grupo de Coordinación. La composición del Grupo de Coordinación, luego de su revisión, y los comentarios indicando que la ICANN, como organización convocante y facilitadora del proceso, debería mantener un rol neutral, han sido incorporados tal como se indica a continuación.

El propósito de la reseña de los comentarios sobre los roles y las responsabilidades del Grupo de Coordinación es brindar aportes a dicho grupo para que lleve adelante su tarea, en consonancia con el [alcance](#). Es decir, este documento no prescribe los roles y las responsabilidades del Grupo de Coordinación. El Grupo de Coordinación puede usar estos aportes según crea conveniente conforme vaya definiendo sus modalidades de funcionamiento y metodologías de trabajo. Los comentarios sobre el alcance de la responsabilidad de la ICANN no están plasmados en este documento. El foco de este proceso se establece en el documento de alcance.

El próximo paso a seguir dentro del proceso es la convocatoria a miembros para integrar el Grupo de Coordinación. Se insta a las comunidades representadas en el Grupo de Coordinación a que inicien sus procesos internos a los efectos de seleccionar a sus representantes para cuando concluya la reunión N°50 de la ICANN en Londres. El plazo para la presentación vence el **2 de julio de 2014** a las 23:59 UTC. Los candidatos seleccionados deberían estar disponibles para participar de una reunión a mediados de julio de 2014, tentativamente entre el 16 y el 18 de julio, con el fin de comenzar a desarrollar sus modalidades de funcionamiento y metodologías de trabajo. La ICANN proporcionará las instalaciones y los recursos necesarios.

El Grupo de Coordinación tendrá la responsabilidad de preparar una propuesta de transición respecto de las distintas necesidades de las diversas partes afectadas por las funciones de la IANA. Su responsabilidad debería contemplar la recopilación de todos los elementos aportados por las respectivas comunidades en una única propuesta que cumpla con los criterios establecidos por la NTIA. Es decir, debe contar con el amplio respaldo de la comunidad y cumplir con los siguientes principios:

- Respaldo y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas;

- Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS;
- Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global; y
- Mantener la apertura de Internet.

La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.

Una vez que se haya desarrollado una propuesta, la ICANN la analizará para asegurarse de que cumpla con el marco y los criterios definidos, y determinará lo siguiente: 1) cumplimiento de los principios de la NTIA, y 2) conformidad con los principios establecidos mediante los aportes de la comunidad. La responsabilidad de considerar y aceptar la propuesta, según corresponda, le corresponde únicamente a la NTIA. La evaluación de la ICANN respecto de si el proceso cumple con los requisitos mencionados anteriormente será incluida junto con la propuesta.

Selección y composición del Grupo de Coordinación

En el [Anexo I](#) figura una tabla comparativa con control de cambios entre la composición original del grupo y la composición luego de la revisión efectuada.

Cambio de nombre del grupo, de “Grupo de Dirección” a "Grupo de Coordinación"

Este cambio se efectuó en respuesta a una serie de comentarios en los cuales se expresaba que la palabra “dirección” no describe apropiadamente la función del grupo; el "Grupo de Dirección" propuesto pasa a llamarse Grupo de Coordinación.³

Cambios a los mecanismos de selección propuestos y a la composición del Grupo de Coordinación

Se recibió una gran cantidad de aportes de la comunidad acerca de los métodos de selección y la composición del Grupo de Coordinación. En la mayoría de los comentarios, se señalan inconsistencias percibidas entre los distintos enfoques para la selección de miembros de partes afectadas y partes no afectadas, y se solicita una representación más directa. La idea de seleccionar miembros de todas las comunidades contó con un amplio respaldo⁴ por consenso.

En respuesta a estas preocupaciones, y con el fin de asegurar un mayor equilibrio, los cambios reflejan un nuevo mecanismo de selección que:

- Elimina la diferencia entre partes afectadas y no afectadas;⁵
- Les asigna a las respectivas comunidades la responsabilidad de identificar a sus representantes ante el Grupo de Coordinación, mediante sus propios procesos internos;⁶
- Ya no incluye el rol del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN y la Presidente del GAC en la selección de miembros;⁷

- Insta enfáticamente a que las comunidades respeten los estándares de diversidad al llevar a cabo sus respectivos procesos de selección.⁸

Con respecto a la representación en el Grupo de Coordinación, hubo una serie de comentarios⁹ solicitando que la composición del grupo representara a los clientes de las funciones de la IANA, como también a la comunidad de usuarios en general, y a las partes interesadas de la comunidad técnica, la comunidad gubernamental, la comunidad comercial y la sociedad civil. En los comentarios se señala que ampliar la consulta para incluir a las partes que no están dentro de la comunidad técnica o la comunidad de la ICANN garantizará el máximo respaldo a nivel global.

La nueva composición del grupo:

- Va más allá de la comunidad de la ICANN e incluye a los clientes de la IANA y a las organizaciones aliadas en Internet¹⁰;
- Incluye representantes de los registros de Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD)¹¹ y de Dominios de Alto Nivel (TLD)¹²;
- Refleja los comentarios en los cuales se solicita un incremento del número de representantes de la GNSO¹³;
- Tiene en cuenta los comentarios¹⁴ acerca de la representación excesiva de los miembros de la comunidad de números de IP, y modifica esta representación para lograr un equilibrio entre la Organización de Apoyo para Direcciones (ASO) y la Organización de Recursos Numéricos (NRO);
- Incluye una mayor representación del sector comercial, que va más allá de quienes participan en la ICANN;¹⁵
- Contempla la inclusión de un recurso relativo a las funciones de la IANA, mediante un puesto de coordinación de enlace asignado a un experto del personal de la IANA dedicado a esta función;
- Mantiene la representación de la comunidad de usuarios más allá de la ICANN.

Composición del Grupo de Coordinación

El Grupo de Coordinación estará integrado por 27 miembros individuales que serán seleccionados mediante los procesos de sus comunidades respectivas. Se insta a tener especial cuidado para garantizar el cumplimiento efectivo de los estándares de diversidad y evitar todo conflicto de interés.

Composición del Grupo de Coordinación (ver infografía):

Composición del Grupo de Coordinación	
Comunidad representada	Puestos
Comité Asesor At-Large (ALAC)	2
Organización de Apoyo para Direcciones (ASO)	1
Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Códigos de País (operadores de Dominios de Alto Nivel con Código de País [ccTLD] dentro y fuera de la ccNSO según los	4

seleccione la ccNSO)	
Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO). Puestos de la GNSO asignados a la representación de miembros de la comunidad que no sean del sector de Registros.	3
Registros de Dominios Genéricos de Alto Nivel (Registros de gTLD)	2
Comité Asesor Gubernamental (GAC)	2
Cámara de Comercio Internacional/ Acción Empresarial para el Apoyo a la Sociedad de la Información (ICC/BASIS)	1
Junta de Arquitectura de Internet (IAB)	2
Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF)	2
Sociedad de Internet (ISOC)	2
Organización de Recursos Numéricos (NRO)	2
Comité Asesor del Sistema del Servidor Raíz (RSSAC)	2
Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)	2
Total	27

El Grupo de Coordinación tendrá dos coordinadores de enlace:

- Un coordinador de enlace de la Junta Directiva de la ICANN, en virtud del rol de la ICANN como entidad convocante;
- Un experto del personal de la IANA dedicado a esta función, para brindar la información que sea necesaria.

Además de los aspectos anteriores, en los comentarios se hizo referencia a lo siguiente:

Servicios de apoyo

El Grupo de Coordinación podrá contar con el apoyo de una pequeña Secretaría independiente (financiada por la ICANN y seleccionada mediante un proceso abierto) a cargo de brindar apoyo logístico y administrativo, y de captar y resumir los aportes de la comunidad.

Participación y difusión

También se están llevando a cabo iniciativas globales de difusión y participación, en colaboración con las organizaciones correspondientes. El [cronograma de eventos](#) es un ejemplo de la gama de eventos y no debe ser considerado como una lista exhaustiva. El Grupo de Coordinación y las organizaciones respectivas deberían hacer todo cuanto esté a su alcance para garantizar la plena difusión y la participación ¹⁶ a medida que desarrollan su estrategia de relacionamiento.

Presupuesto

En los comentarios se solicitó la creación de un presupuesto de carácter público y ¹⁷ accesible para garantizar plena transparencia.

Reseña de los comentarios recibidos acerca de los principios y mecanismos, y de las responsabilidades del Grupo de Coordinación.

Además de los comentarios anteriores, se recibió una serie de comentarios sobre los principios y mecanismos, y las responsabilidades del Grupo de Coordinación. Estos comentarios se presentan a continuación, como aportes para el Grupo de Coordinación. En el [Anexo I](#) figura una tabla comparativa con control de cambios entre el proceso original y el proceso revisado.

Principios y mecanismos

Hubo un acuerdo general respecto de que los principios y mecanismos preliminares¹⁸ reúnen las características apropiadas para garantizar un proceso abierto, inclusivo, transparente y responsable, que se lleve a cabo desde las bases.¹⁹ El principio de diversidad²⁰ fue agregado a la lista en respuesta a varios comentarios que señalaban que le daría mayor legitimidad al proceso. Esto concuerda con el alcance global de la transición y los valores del modelo de múltiples partes interesadas. No se agregaron mecanismos nuevos.

Principios	Mecanismos
<ul style="list-style-type: none">● Inclusivo● Transparente● Global● Responsable:● Multisectorial● Focalizado y dentro del alcance● Pragmático y basado en evidencias● Abierto a todas las opiniones● Que no sea perjudicial (que mantenga la seguridad, estabilidad y flexibilidad)● Basado en el consenso● Diversidad	<ul style="list-style-type: none">● Plataforma en la Web● Métodos de trabajo● Diálogos organizados● Información y procesos existentes● Pruebas de resistencia● Plazo claro y visible● Debates que se lleven a cabo en otros foros● Plataformas de gestión de amplio acceso● Soporte multilingüe● Múltiples foros para presentar comentarios

Secretaría independiente

En varios comentarios se puso de relieve la importancia de que el Grupo de Coordinación cuente con el apoyo de una Secretaría independiente,²¹ que no esté integrada por personal de la ICANN. La Secretaría independiente (financiada por la ICANN) brindará apoyo administrativo y de otra índole según corresponda y sea necesario. Como entidad convocante, la ICANN tiene el compromiso de mantener su imparcialidad al facilitar este proceso.

Roles y responsabilidades del Grupo de Coordinación sugeridos por la comunidad

Tal como se indicara anteriormente, no se adoptó ninguna acción para abordar los comentarios sobre los roles y las responsabilidades del grupo. A continuación, se presenta una lista no exhaustiva²² de las sugerencias de la comunidad para que el Grupo de Coordinación las considere e implemente a su criterio:

- Establecer el proceso para desarrollar una propuesta impulsada por la comunidad sobre la base de los principios y mecanismos procedimentales;²³
- Promover y facilitar grupos de trabajo amplios y diversos, estructurados apropiadamente dentro y entre las comunidades con el fin de garantizar el debate y entendimiento de las cuestiones críticas de esta transición;²⁴
- Reflejar ante el resto de los miembros del Grupo de Coordinación el consenso dentro de su propia comunidad;²⁵
- Coordinar qué comunidad desarrollará una propuesta de transición para cada área (por ejemplo, cada registro de uso especial) a la vez que garantiza que dichas áreas sean examinadas por todas las comunidades;²⁶
- Confirmar la propuesta en su totalidad dentro de sus respectivas comunidades;²⁷
- Presentar actualizaciones periódicas del progreso de las respectivas comunidades de los clientes de la IANA a medida que desarrollan uno de los componentes de la propuesta de transición;²⁸
- Adoptar modalidades de funcionamiento basadas en el consenso y documentar las opiniones disidentes;²⁹
- Realizar actividades de difusión y relacionamiento;³⁰
- Garantizar la ausencia de conflictos de interés y la responsabilidad apropiada del Grupo de Coordinación.³¹

Con respecto a las preguntas presentadas a la comunidad, la siguiente reseña puede resultar de utilidad:

Pregunta # 1: ¿Estos son los principios correctos para orientar el proceso de desarrollo de una propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas? De no ser así, ¿por qué no?, ¿qué otros principios deberían ser tenidos en cuenta?

Los comentarios recibidos respaldan³² los principios propuestos, pero sugieren un principio adicional y se centran en la *diversidad*³³. Tras haberse recibido estos comentarios, el principio de *diversidad* fue incorporado a la lista de principios rectores del proceso.

Pregunta # 2: ¿Estos son los mecanismos correctos para aplicar durante el proceso de desarrollo de una propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas? De no ser así, ¿por qué no?, ¿qué otros mecanismos deberían ser tenidos en cuenta?

En general, los comentarios recibidos respaldan los mecanismos propuestos³⁴.

Pregunta # 3: ¿Hay otros factores que la ICANN, en carácter de organización convocante de este proceso, debería tener en cuenta y que tengan relevancia para los principios y

mecanismos a ser aplicados durante el desarrollo de la propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas? En caso afirmativo, descríbalos.

En los comentarios, se solicitó que la ICANN mantuviera un rol neutral³⁵.

Pregunta # 4: ¿La creación de un grupo directivo para orientar el proceso de desarrollo de una propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas es el enfoque correcto? De no ser así, ¿por qué no?, ¿qué otro enfoque se debería usar en su lugar?

En los comentarios se respaldó esta idea, pero se solicitó un cambio en la terminología y la composición³⁶. Tras haberse recibido estos comentarios, se efectuaron los siguientes cambios:

- El término “Grupo de Dirección” fue reemplazado por “Grupo de Coordinación” para reflejar con mayor exactitud el rol y el propósito pensados para este grupo³⁷;
- Se eliminó la distinción categórica entre las partes afectadas, ya que no hubo consenso para respaldar dicha distinción³⁸;
- La composición del grupo fue modificada, tal como se indicó anteriormente.
- Se rediseñó el proceso de selección de los representantes, con el fin de permitir que los representantes sean seleccionados por los miembros de la comunidad, dado que en los comentarios se solicitó un proceso de selección liderado por la comunidad³⁹. Se reforzaron los estándares de diversidad, en respuesta a los comentarios recibidos sobre este tema⁴⁰.

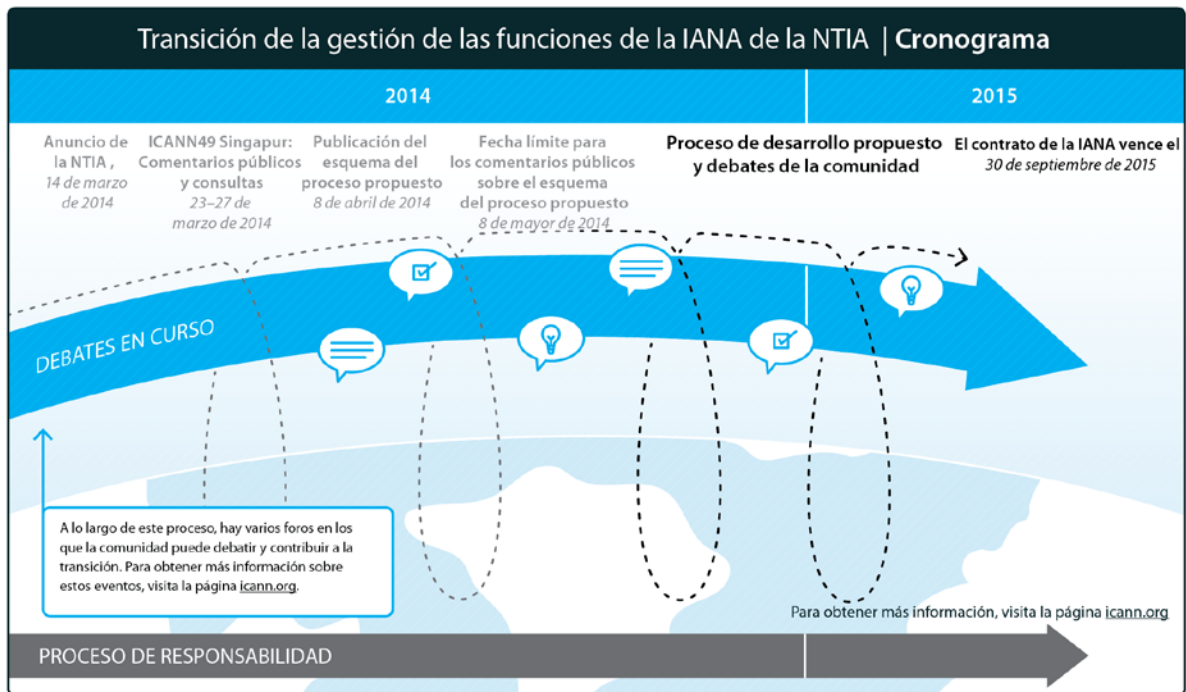
Pregunta #5: ¿Los pasos enumerados anteriormente para crear y poner en marcha un grupo directivo que oriente el proceso de desarrollo de una propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas constituyen el enfoque correcto? De no ser así, ¿cuáles son los pasos que faltan?

En los comentarios recibidos se identificó la necesidad de una modalidad de funcionamiento basada en el consenso, pero se solicitó que se documenten las opiniones disidentes.⁴¹

Pregunta # 6: ¿Hay otros factores que la ICANN, en carácter de organización convocante de este proceso, debería tener en cuenta y que tengan relevancia para la creación de un grupo directivo que oriente el proceso para el desarrollo de la propuesta para efectuar la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA a la comunidad global de múltiples partes interesadas como parte del enfoque correcto? En caso afirmativo, descríbalos.

En los comentarios recibidos se solicitó una Secretaría independiente y que no pertenezca a la ICANN⁴². Tras la recepción de estos comentarios, la propuesta hace hincapié en una Secretaría independiente y financiada por la ICANN, tal como se indicara anteriormente.

Cronograma





Comunidades

- ALAC:** Comité Asesor At-Large (ALAC)
- ASO:** Organización de Apoyo para Direcciones
- ccNSO:** Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País
- ccTLD:** Dominio de Alto Nivel con Código de País
- GAC:** Comité Asesor Gubernamental
- GNSO:** Organización de Apoyo para Nombres Genéricos
- gTLD:** Dominio Genérico de Alto Nivel
- IAB:** Comité de Arquitectura de Internet
- IANA:** Autoridad de Números Asignados en Internet

- ICANN:** Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet
- ICC/BASIS:** Cámara de Comercio Internacional/Acción empresarial en apoyo de la sociedad de la información
- IETF:** Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet
- ISOC:** Sociedad de Internet
- NRO:** Organización de Recursos Numéricos
- RSSAC:** Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz
- SSAC:** Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad

Anexo I

Categoría:	Texto original sugerido	Texto revisado (Incluye los aportes de la comunidad acerca del Grupo de Coordinación)
Terminología	<i>Grupo Directivo</i>	Grupo de Coordinación
Principios y mecanismos	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Inclusivo</i> • <i>Transparente</i> • <i>Global</i> • <i>Responsable:</i> • <i>Multisectorial</i> • <i>Focalizado y dentro del alcance</i> • <i>Pragmático y basado en evidencias</i> • <i>Abierto [a todas las opiniones]</i> • <i>Que no sea perjudicial</i> • <i>Basado en el consenso</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se agregó "Diversidad" a la lista de principios. • Se profundizó la definición de "que no sea perjudicial" (que mantenga la seguridad, estabilidad y flexibilidad)."
Composición	<p>a. <i>Distinción entre las SO/AC y partes afectadas</i></p> <p>b. <i>22 puestos y un coordinador de enlace</i></p> <p>c. <i>2 ALAC</i></p> <p>d. <i>2 GAC</i></p> <p>e. <i>2 RSSAC</i></p> <p>f. <i>2 SSAC</i></p> <p>g. <i>2 GNSO</i></p> <p>h. <i>2 ASO</i></p> <p>i. <i>2 IETF</i></p> <p>j. <i>2 IAB</i></p> <p>k. <i>2 NRO</i></p> <p>l. <i>2 ISOC</i></p> <p>m. <i>2 ccNSO</i></p> <p>n. <i>No aplicable.</i></p> <p>o. <i>No aplicable.</i></p> <p>p. <i>1 Coordinador de Enlace de la Junta Directiva de la ICANN</i></p> <p>q. <i>No aplicable.</i></p>	<p>a. Sin diferencias</p> <p>b. 27 puestos, 1 coordinador de enlace, 1 experto</p> <p>c. 2 ALAC</p> <p>d. 2 GAC</p> <p>e. 2 RSSAC</p> <p>f. 2 SSAC</p> <p>g. 3 de la GNSO que no representen a los registros</p> <p>h. 1 ASO</p> <p>i. 2 IETF</p> <p>j. 2 IAB</p> <p>k. 2 NRO</p> <p>l. 2 ISOC</p> <p>m. 4 operadores de ccTLD dentro y fuera de la ccNSO</p> <p>n. 2 Registros de gTLD</p> <p>o. 1 ICC/BASIS</p> <p>p. 1 coordinador de enlace de la Junta Directiva de la ICANN</p> <p>q. Un experto del personal de la IANA dedicado a esta función, para brindar la información que sea necesaria.</p>
Selección	<i>El Presidente de la Junta Directiva de la ICANN y la Presidente del GAC seleccionan a los miembros del grupo de "partes no afectadas".</i>	Las comunidades seleccionan a sus propios representantes.
Modalidades de funcionamiento	<i>Por consenso</i>	Por consenso, y documentando las opiniones disidentes.
Apoyo.	<i>Secretaría de la ICANN</i>	El Grupo de Coordinación podrá contar con el apoyo de una Secretaría independiente (financiada por la ICANN y seleccionada mediante un proceso abierto) a cargo de brindar apoyo

		logístico y administrativo, y de captar y resumir los aportes de la comunidad. Asimismo, podrá brindar otros servicios conforme lo solicite el Grupo de Coordinación.
Calendario	<p>a. <i>Línea de tiempo de eventos afines.</i></p> <p>b. <i>El Grupo de Coordinación se habrá creado para cuando se realice la reunión N°50 de la ICANN.</i></p>	<p>a. Calendario participativo (la comunidad puede agregar eventos).</p> <p>b. El plazo para postular integrantes del grupo vence el 2 de julio de 2014 a las 23:59 UTC. El Grupo de Coordinación se reunirá a mediados de julio, tentativamente entre el 16 y 18 de julio, para finalizar de definir sus modalidades de funcionamiento y metodologías de trabajo, e iniciar su tarea.</p>
Función	<p><i>La función del grupo directivo es coordinar el proceso y garantizar que avance en forma apropiada. Las partes afectadas relevantes liderarán los procesos de sus comunidades para determinar los mecanismos apropiados según corresponda. Sin embargo, el grupo directivo debe coordinar dichos resultados, de manera que se adecuen al mecanismo general propuesto. Asimismo, el grupo directivo determinaría el proceso para el desarrollo de una propuesta impulsada por la comunidad.</i></p>	<p>A ser determinada por el Grupo de Coordinación. Los comentarios de la comunidad sobre este tema se presentan a modo de aportes.</p>

¹ En la [sesión realizada el 24 de marzo](#), durante la reunión N° 49 de la ICANN en Singapur, la ICANN lanzó un proceso de múltiples partes interesadas con el fin de obtener los aportes y puntos de vista de la comunidad para considerar la manera en que se deberían implementar los mecanismos para llevar adelante la transición del rol de custodia de las funciones de la IANA ejercido por la NTIA. Además de las sesiones públicas durante la reunión de la ICANN, se recibieron [comentarios públicos](#) en línea y, en el marco de la oportunidad que significó NETMundial, durante la reunión se llevó a cabo [una sesión](#) sobre el proceso.

² La lista completa de los comentarios se encuentra disponible al público en los [archivos](#) de la lista de correo electrónico ianatransition@icann.org, la cual fue el mecanismo utilizado para recabar los aportes de la comunidad.

³ Durante la convocatoria a la presentación de comentarios, quienes aportaron comentarios manifestaron la necesidad de que la terminología fuese más neutral. Por ejemplo, la [BC](#) manifestó lo siguiente: “La propuesta de gestión de la ICANN de crear un ‘Comité de Dirección’ transmite el mensaje equivocado respecto del rol de la ICANN como entidad convocante. Para que la ICANN mantenga su objetividad y credibilidad como entidad convocante de este proceso, debe mantener un rol más neutro. Un título más adecuado sería ‘Comité Convocante’ o ‘Comité de Coordinación’. La IAB señaló que “se cambie el nombre del grupo a ‘grupo de coordinación’ o algo similar, ya que la palabra ‘dirección’ no describe apropiadamente sus funciones”.

⁴ En los comentarios, se remarcó la importancia de que la selección fuese realizada por la comunidad. Por ejemplo, el [NCSG](#) manifestó lo siguiente: “el grupo de coordinación debería ser liderado por la comunidad y designado sin la aprobación de los presidentes de la Junta Directiva de la ICANN o del GAC”. A modo de ejemplo, ver los comentarios acerca de la necesidad de solucionar la falta de uniformidad presentados por [auDA](#), [el RySG](#) y el [CENTR](#).

⁵ En una gran cantidad de comentarios se indica que las comunidades deberían tener representación entre las partes afectadas. Por ejemplo, el [RySG](#) señaló lo siguiente: “consideramos que la lista está incompleta, ya que no incluye a los clientes directos de las funciones de la IANA, como los registros de gTLD, nTLD y ccTLD, lo cual es incomprensible y da la impresión de responder únicamente a los intereses de la entidad convocante”.

⁶ Durante la convocatoria a la presentación de comentarios, se manifestó la necesidad de que los miembros del Grupo de Coordinación sean seleccionados por sus comunidades, mediante sus propios procesos internos. [LACTLD](#) manifestó lo siguiente: “Estamos a favor de un proceso mediante el cual cada una de las comunidades afectadas que son clientes de las funciones de la

IANA (es decir, protocolos, nombres y números) debatan y seleccionen internamente sus propios mecanismos y procesos de representación para integrar el "comité de dirección".

⁷ En la mayoría de los comentarios recibidos, se objetó que la selección fuese realizada por el Presidente de la Junta Directiva y la Presidente del GAC. Por ejemplo, el [CENTR](#) expresó que "no sería apropiado que la ICANN o el GAC controlasen la selección de miembros del grupo de dirección".

⁸ En una serie de comentarios se hizo un llamado a la diversidad; con lo cual, se estableció que la diversidad fuese un requisito clave en el proceso de selección. Por ejemplo, el [CNNIC](#) señaló lo siguiente: "desearíamos volver a enfatizar la importancia del principio de "diversidad". En particular, nos preocupa la diversidad de los miembros del grupo de dirección en cuanto a su proveniencia geográfica y al nivel de desarrollo de su lugar de origen".

⁹ Tal como se expresa en el comentario del [USCIB](#): "tanto el proceso de toma de decisiones como el proceso de consulta/comentarios deberían incluir a quienes no son miembros de la ICANN, pero serán afectados por esta transición". Ver también los comentarios presentados por las siguientes entidades: [JPNIC](#), [SIIA](#), [USCIB](#) y la [Cámara de Comercio de los Estados Unidos](#).

¹⁰ *Ibidem*, nota a pie de página N°5.

¹¹ A modo de ejemplo, ver los comentarios a favor de contar con representantes la ccNSO y de los registros de ccTLD en el Grupo de Coordinación presentados por el [CENTR](#), [CIRA](#), y [APTLD](#). Por ejemplo [CIRA](#) manifestó lo siguiente: "Como clientes directos de la IANA, los operadores de ccTLD deben desempeñar un rol pleno y directo en la coordinación general de la transición y el proceso de gestión al menos en pie de igualdad respecto de otras partes interesadas que integran la comunidad de números y direcciones".

¹² A modo de ejemplo, ver los comentarios solicitando la representación de los gTLD presentados por [ARI](#), [DNA](#), e [InternetNZ](#). [ARI](#) señaló lo siguiente: "Asimismo, esta composición no contempla la representación adecuada de los operadores de registro de gTLD, quienes también fueron mencionados en el anuncio de la NTIA en carácter de partes afectadas".

¹³ Tal como lo señalara [Google](#), "[...] limitar la cantidad de representantes de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) solo a dos no es adecuado; la representación de la GNSO debería ser mayor. Actualmente, el Consejo de la GNSO está integrado por 23 representantes que provienen de distintos grupos de partes interesadas dentro de la ICANN - entidades comerciales, registros, registradores, y partes interesadas no comerciales. A los efectos de garantizar una representación más equitativa de estas perspectivas importantes en los debates acerca de la IANA, recomendamos que el número de representantes asignados se incremente a cuatro [...]".

¹⁴ A modo de ejemplo, ver los comentarios solicitando la racionalización de la representación por parte de la [IPC](#), de la comunidad de direcciones, y de [David Conrad](#). David Conrad señaló lo siguiente: "La descripción de la creación de un grupo de dirección implica que la comunidad de direcciones obtiene 4 representantes (2 de la ASO y 2 de la NRO que, según la cláusula 1 del MoU de la ASO, son lo mismo)".

¹⁵ A modo de ejemplo, ver los comentarios en los cuales se solicita una mayor representación del sector comercial, presentados por [JPNIC](#), [SIIA](#), y la [Cámara de Comercio de los Estados Unidos](#). Cabe señalar que la [Cámara de Comercio de los Estados Unidos](#) manifestó lo siguiente: "Para que sea verdaderamente inclusivo, recomendamos que el Comité de Dirección incluya expresamente a representantes de la comunidad comercial".

¹⁶ A modo de ejemplo, ver los comentarios del [IGF Persa](#) y del [USCIB](#), los cuales señalan lo siguiente: "[...] respaldar la participación, con organizaciones interesadas e iniciativas activas en el ámbito de la gobernanza de Internet en regiones que no estén suficientemente representadas, de manera colaborativa y participativa."

¹⁷ A modo de ejemplo, ver el comentario presentado por David Conrad, en el cual solicita que "se publiquen el presupuesto y sus componentes".

¹⁸ Los principios y mecanismos preliminares fueron recopilados sobre la base de la retroalimentación recibida durante la reunión N° 49 de la ICANN (llevada a cabo del 23 al 27 de marzo de 2014), y de la información obtenida mediante exitosos procesos y mecanismos desarrollados por la comunidad, entre los cuales se incluyen los procesos de revisión establecidos en la Afirmación de Compromisos (AoC).

¹⁹ En numerosos comentarios se considera que los principios y mecanismos preliminares son apropiados. La [SIIA](#), [auDA](#), el [Ministerio de Administración y Digitalización de Polonia](#), [India](#), e [INTA](#) solicitaron que se hiciera hincapié en principios y/o mecanismos específicos.

²⁰ *Ibidem*, nota a pie de página N°8.

²¹ En consonancia con el compromiso de la ICANN de mantener un rol neutral en virtud de su rol de entidad convocante, la Secretaría será independiente del personal de la ICANN, tal como se solicitara en los comentarios, en particular, en el comentario de [InternetNZ](#): "La dotación de personal debería ser independiente de la ICANN y designada por el Grupo de Dirección, con fondos provistos por la ICANN".

²² Consultar los siguientes comentarios sobre los roles y las responsabilidades del Grupo de Coordinación: [ARI](#), [la IAB](#), [Avri Doria](#) y [CENTR](#) (la lista no es exhaustiva).

²³ La [IAB](#) recomienda un enfoque que "permita que las comunidades interesadas aprovechen sus procesos existentes y basados en el consenso desde el comienzo del debate sobre la transición".

²⁴ [Avri Doria](#) señaló lo siguiente: "Uno de los elementos que faltan en el proceso de la ICANN es la creación de grupos de trabajo amplios y diversos que realmente debatan y entiendan algunas de las cuestiones críticas que forman parte de esta transición. Este tema necesita un debate específico por parte de la comunidad".

²⁵ Esta sugerencia fue presentada por la [IAB](#): "El rol de un miembro del grupo de coordinación durante el desarrollo de la propuesta de transición debería limitarse a [...] reflejar el consenso dentro de la comunidad de su comunidad ante el resto del grupo de coordinación".

²⁶ Esta sugerencia fue presentada por la [IAB](#): "El rol de un miembro del grupo de coordinación durante el proceso de desarrollo de la propuesta de transición debería ceñirse a [...] coordinando qué comunidad desarrollará una propuesta de transición para cada área (por ejemplo, cada registro de uso especial) a la vez que garantiza que dichas áreas sean examinadas por todas las comunidades [...]"

²⁷ Esta sugerencia fue presentada por la [IAB](#): *“El primer paso estará finalizado cuando los miembros del grupo de coordinación, pertenecientes a cada una de las tres comunidades, informen lo siguiente: ‘Si, hay consenso dentro de mi comunidad para respaldar la propuesta en su totalidad’”*.

²⁸ La [IAB](#) sugirió que *“el grupo de coordinación también debería publicar informes periódicos de su progreso, de manera que las partes interesadas puedan mantenerse al tanto”*. Cabe señalar que esta sugerencia fue respaldada por la [SIA](#), [LACTLD](#) y [APTL](#).

²⁹ La adopción de un enfoque basado en el consenso y la documentación del proceso con el fin de plasmar las opiniones disidentes cuentan con un respaldo generalizado. Esto responde a la solicitud de la [IAB](#): *“Con el fin de evitar la cautividad [...] el grupo debería funcionar sobre la base del consenso generalizado y documentar públicamente las opiniones disidentes en caso de no poder alcanzar el consenso pleno”*.

³⁰ En los comentarios, se observa un acuerdo generalizado sobre la necesidad de llevar adelante iniciativas de difusión y relacionamiento a lo largo del proceso.

³¹ En los comentarios se pone de relieve la necesidad de que el proceso canalice las voces de la comunidad global de múltiples partes interesadas. Por ejemplo, [la ISOC](#) señaló lo siguiente: *“En vista de la complejidad de las cuestiones y de la diversidad de opiniones, resulta crítico diseñar un proceso que se pueda modificar con facilidad y permita abordar las opiniones y necesidades de todas las distintas partes interesadas”*.

³² Por ejemplo, el [Ministerio de Administración y Digitalización de Polonia](#) manifestó lo siguiente: *“respaldamos los principios del proceso”*.

³³ *Ibidem*, nota a pie de página N°8.

³⁴ Por ejemplo, [la NRO](#) manifestó lo siguiente: *‘La NRO respalda los principios y mecanismos rectores propuestos [...] Concordamos en que dichos principios y mecanismos se condicen con las normas y los procesos establecidos dentro de nuestras comunidades, y con la gran mayoría de los comentarios presentados hasta el momento por la comunidad de la ICANN’*.

³⁵ En los comentarios se puso de relieve que la ICANN se mantuviera neutral. Por ejemplo, [la BC](#) manifestó lo siguiente: *“Para que la ICANN mantenga su objetividad y credibilidad como entidad convocante de este proceso, debe mantener un rol más neutral”*.

³⁶ *Ibidem*, nota a pie de página N°5.

³⁷ *Ibidem*, nota a pie de página N°3.

³⁸ *Ibidem*, nota a pie de página N°5.

³⁹ *Ibidem*, nota a pie de página N°4.

⁴⁰ *Ibidem*, nota a pie de página N°8.

⁴¹ La adopción de un enfoque basado en el consenso y la documentación del proceso con el fin de plasmar las opiniones disidentes cuentan con un respaldo generalizado. Esto responde a la solicitud de la [IAB](#): *“Con el fin de evitar la cautividad [...] el grupo debería funcionar sobre la base del consenso generalizado y documentar públicamente las opiniones disidentes en caso de no poder alcanzar el consenso pleno”*.

⁴² *Ibidem*, nota a pie de página N° 22.